**SUBPROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**

**CENTROS DE EXCELENCIA SEVERO OCHOA**

**Y UNIDADES DE EXCELENCIA MARÍA DE MAEZTU**

**CONVOCATORIA 2020**

**SOLICITUD DE CAMBIO DE INVESTIGADOR/A GARANTE (\*)**

1. Datos de la ayuda Severo Ochoa/María de Maeztu:

Referencia**:**

Organismo beneficiario:

Centro/Unidad:

Director/a Científico/a:

Fecha de inicio de la actuación: Haga clic aquí para escribir una fecha.

Fecha de finalización de la actuación:Haga clic aquí para escribir una fecha.

2. Modificación que se solicita:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Nombre y apellidos del/ de la investigador/a garante que cesa | Fecha del cese | Nombre y apellidos del/de la investigador/a que se propone incorporar en su lugar |
|  |  |  |
|  |  |  |

*Añada más filas en caso necesario*

3. Motivos del cambio:

*Explique las razones por las que solicita la modificación*.

4. Datos de la nueva persona propuesta como investigador/a garante

|  |  |
| --- | --- |
| Apellidos: Haga clic aquí para escribir texto. | Nombre: Haga clic aquí para escribir texto. |
| NIF/NIE/Pasaporte: Haga clic aquí para escribir texto. |  |
| Correo electrónico: Haga clic aquí para escribir texto. |  |
| Teléfono: Haga clic aquí para escribir un número. |  |
| Fecha de nacimiento: Haga clic aquí para escribir una fecha. | Sexo:Elija un elemento. |
| Lugar de nacimiento: Haga clic aquí para escribir texto. |  |
| Titulación académica: Haga clic aquí para escribir texto. | Nivel: Elija un elemento. |
| Nacionalidad: Haga clic aquí para escribir texto. |  |
| Categoría profesional:Haga clic aquí para escribir texto. |  |
| Vinculación con el Centro/Unidad: Elija un elemento. | Especifique:Haga clic aquí para escribir texto. |
| Fecha de comienzo de la relación funcionarial/laboral: Haga clic aquí para escribir una fecha. | |
| Fecha de final de la relación funcionarial/laboral: Haga clic aquí para escribir una fecha. | |
| ¿Ha obtenido un premio nacional de investigación concedido por el MCIN? Elija un elemento. | |
| ¿Es o ha sido investigador responsable de un proyecto AdG, CoG o SyG del ERC? Elija un elemento. | |
| Impacto Normalizado de su producción científica para el periodo (\*):Haga clic aquí para escribir texto. | |
| Periodo utilizado: Elija un elemento. |  |
| Base de datos científica: Elija un elemento. | Código del investigador/a: Haga clic aquí para escribir texto. |
| Ámbito científico: Elija un elemento. |  |
| Campo científico (1er nivel): Elija un elemento. |  |
| Referencia del proyecto del cual ha sido investigador/a responsable en el periodo elegido: Haga clic aquí para escribir texto. | |
| Título del proyecto: Haga clic aquí para escribir texto. | |
|  | |
| ¿Estaba incluido el/la investigador/a en la solicitud de ayuda Severo Ochoa/María de Maeztu? Elija un elemento.  Código ORCID de identificación del/ de la investigador/a: Haga clic aquí para escribir texto. | |

5. Justificación del cambio:

*Justifique la idoneidad de la nueva persona propuesta, que debe cumplir todos los requisitos que establece la convocatoria para ser garante (ver instrucciones\*)*

En ……… a …. de …………….de 20..

|  |
| --- |
| Firma del Director/a Científico/a |
|  |

*(\*)* ***INSTRUCCIONES***

*Todos los investigadores incluidos en la solicitud de ayuda deben estar en situación laboral de servicio activo en el Centro/Unidad desde el momento de la presentación de esta solicitud y, salvo causas excepcionales y debidamente justificadas, mantener dicha situación durante el periodo de acreditación y de ejecución de la actuación subvencionada.*

*Cualquier cambio deberá ser comunicado al órgano concedente de forma obligatoria y explícita, y podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, y su sustitución habrá de ser previamente autorizada por el órgano de concesión.*

*La vacante de un/una investigador/a garante por un período superior a un año sin que sea sustituido/a podrá ocasionar la pérdida de la acreditación como «Centro de Excelencia Severo Ochoa» o «Unidad de Excelencia María de Maeztu».*

*El/la investigador/a propuesto/a deberá cumplir con los requisitos que exige la convocatoria:*

* *Estar en posesión del grado de doctor; estar adscrito, con dedicación a tiempo completo, al centro o a la unidad en las condiciones que se establecen en la convocatoria; cumplir el requisito de vinculación especificados en el artículo 7.1.c de la convocatoria.* 
  + *Cumplen el requisito de vinculación los/as investigadores/as que tengan una relación funcionarial, estatutaria o laboral (indefinida o temporal) con la entidad solicitante o con otra entidad que cumpla los requisitos previstos en el artículo 3.1 de la orden de bases reguladoras.*

* *No podrán ser investigadores garantes los/as investigadores/as jubilados/as total o parcialmente, aun cuando ostenten la condición de profesores/as eméritos/as, doctores/as ad honorem del CSIC, académicos/as numerarios/as, o cualquier otra.*
* *Reunir cualquiera de los siguientes 3 requisitos, especificados en el artículo 5.f) de la convocatoria:*

*Requisito 1. Haber obtenido un Premio Nacional de Investigación, en cualquiera de sus modalidades, otorgado por el Ministerio de Ciencia e Innovación (o el Ministerio competente en materia de investigación y ciencia en años anteriores**).*

*Requisito 2. Haber sido o ser investigador/a responsable (\*\*), según la definición descrita en la letra g) del artículo 5 de la convocatoria, de un proyecto de la modalidad Advanced grant, Consolidator grant, o Synergy grant, de la Agencia ejecutiva del Consejo Europeo de Investigación (ERC).*

*Requisito 3. Deben cumplirse simultáneamente las dos condiciones siguientes:*

*3.1. Tener una producción científica durante el período de referencia (entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2018) con un impacto normalizado superior a 1,5 respecto al valor medio mundial en sus respectivas áreas de especialización. Este periodo podrá ser ampliado en los casos en los casos derivados de cuidado de hijo/a, tanto cuando lo sea por naturaleza, como por adopción, según lo estipulado en el artículo 5.d)1º de la convocatoria.*

3.2 Además, deberá haber sido investigador/a responsable (\*\*) de, al menos, un proyecto de investigación incluido en las convocatorias válidas (o en sus equivalentes en años posteriores) que figuran en el anexo III de la convocatoria. En todos los casos, los proyectos de investigación deben haber sido seleccionados en convocatorias en concurrencia competitiva y el plazo de ejecución del proyecto de investigación debe ser, como mínimo, de dos años.

*(\*\*) Se entiende por investigador/a responsable, el investigador o investigadora principal o director/a del proyecto o el coordinador/a del mismo en los proyectos del Programa Marco de I+D+i de la Unión Europea (H2020 u Horizonte Europa). En proyectos realizados por un consorcio de investigación, se considera investigador/a responsable a quien lidera alguno de los proyectos, subproyectos, o, en el caso de proyectos del Programa Marco de I+D+i de la Unión Europea, paquetes de trabajo (workpackages) que comporten investigación. En cualquiera de los casos, el nombre del investigador/a ha de figurar con papel relevante en el documento de concesión.*

*IMPORTANTE: Esta comunicación, en caso de ser autorizada, deberá hacerse constar en los informes bienales y final, para facilitar el seguimiento de la actividad.*

***Esta comunicación debe ser presentada a través de la Carpeta Virtual de Expedientes- Facilit@ con la conformidad de la persona representante legal de la entidad, mediante su firma electrónica.***

***Deberá acompañarse de la siguiente documentación: (adjuntando en Facilit@ cada documento de forma individual):***

1. ***Curriculum Vitae Abreviado (CVA) de la persona propuesta como Investigador/a garante, según modelo.***
2. ***Certificación de la vinculación y dedicación al Centro/Unidad desde el momento de esta solicitud hasta el final del periodo de areditación.***
3. ***En caso de que la persona investigadora no cumpla alguno de los requisitos 1 y 2: Documentación acreditativa del proyecto de investigación, de los mencionados en el punto 3.2 de estas instrucciones, del cual la persona propuesta como Investigador/a garante ha sido responsable. En el caso de que el órgano concedente pertenezca a la Agencia Estatal de Investigación, bastará con aportar la referencia.***
4. ***En caso de que la persona investigadora no cumpla alguno de los requisitos 1 y 2: Explicación de los cálculos realizados para obtener el valor del impacto normalizado de la producción científica, siguiendo el modelo disponible en la página web.***
5. ***Declaración de conformidad del/de la investigador/a propuesto/a y manifestación de su compromiso con la ejecución de las actividades del plan estratégico o del programa estratégico de investigación, según modelo de la página web.***

***La sustitución de los/las investigadores/as garantes habrá de ser previamente autorizada por el órgano de concesión.***